

- 13.497. «Constancia número uno». Hierro. 233. Oencia (León) y Folgoso del Caurel (Lugo).
 13.505. «San José X». 499. Paradaseca (León) y Cervantes (Lugo).
 13.505 bis. «San José José X» (segunda fracción). 20. Paradaseca y Trabelo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber: Que han sido caducados por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8.769. «Santa Bárbara». Estación 400. Brozas.
 8.798. «El Caballo». Estación 208. Piedras Altas y Alcántara.
 8.809. «Sebe». Estación y volframio. 46. Acebo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 9 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación, y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Reforma y modernización de la E. T. D. situada en la finca «El Pantano de Garguera», del término municipal de Malpartida de Plasencia, de relación 44/13.2 KV., de 3.000 KVA., dimensionándola adecuadamente para previsión de aumento de potencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las condiciones figuradas a continuación.

I. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de Desarrollo y Ejecución de la instalación recogida a continuación.

II. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA INSTALACION

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

III. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 26 de julio de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—2.618-B

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 2.066. «San Cristóbal». Caolín. 25. Serratella.
 2.069. «Pizaa». Caolín. 30. Castillo Villamalefa y Villahermosa del Rio

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Castellón, 30 de mayo de 1969. — El Delegado provincial, C. Meliá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.109. «Rosa Mari 2.ª». Cobre. 800. Pozoblanco.
 12.123. «San Francisco». Plomo 12. Pozoblanco.
 12.125. «San Rafael». Plomo y bismuto. 20. Añora.
 12.126. «Julia». Plomo 181. Fuenteovejuna.
 12.127. «El Cura». Bismuto. 70. Pozoblanco.
 12.128. «Ignacio». Bismuto. 10. Pozoblanco.
 12.129. «Eduardo». Bismuto 37. Villanueva de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el terreno que comprende estos permisos de investigación se hallan dentro de las zonas reservadas por Orden ministerial de Industria de 4 de abril de 1967 «Zona Batolito Granítico de Los Pedroches», ratificada con fecha 14 de febrero de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1969, y por Orden de 25 de marzo de 1963, «Zona Azuaga-Fuenteovejuna», ratificada con fecha 26 de mayo de 1969 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio de 1969, para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, rocas bituminosas, carbón y minerales radiactivos.

Córdoba, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Juan J. Pedraza

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados los permisos de investigación minera siguientes, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.834. «Pepe Luis». Plomo 21. Córdoba.
 11.982. «Castro y Picón». Cobre. 66. Córdoba.
 12.057. «La Concepción». Hierro 20. Lucena.
 12.069. «San Onofre». Barita. 26. Villaviciosa.
 12.081. «María». Cobre. 30. Córdoba y Villaviciosa.
 12.100. «José Jorge». Hierro 756. Espiel.
 12.117. «Los Pajonales». Barita 10. Bénes.
 12.135. «Magdalena». Cobre. 130. Hornachuelos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas

solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 18 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Pedraza

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 4.609. Nombre: «Errekalde». Mineral: Caolín. Hectáreas: 77. Término municipal: Cizúrquil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

San Sebastián, 25 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, hace saber: Que ha sido cancelado por falta de presentación del Papel de Pagos al Estado y Reintegros para la expedición del título de concesión el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.057. Nombre: «Mina Maravilla». Mineral: Estafio y volframio. Hectáreas: 7.229. Términos municipales: Sando de Santa María, Santa María de Sando, Encina de San Silvestre, Dofinos de Ledesma, Tabera de Abajo, La Mata de Ledesma, Villamayor, Vega de Tirados, Golpejas y Rollán.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 21 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncias de los interesados, han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, Mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.601. «Nuestra Señora de la Piedad». Lignito. 30. Godall y Ulldecona.
- 1.771. «Magda». Barita 20. Riudecañias y Vilanova de Escornalbau.
- 1.817. «Juan». Barita 20. Riudecañias y Vilanova de Escornalbau.
- 1.839. «Pedro». Barita 20. Marsá.
- 1.840. «Antonio». Barita 20. Pradell.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Tarragona, 30 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia del Servicio Nacional de Cereales, «Red Nacional de Silos», en solicitud de

autorización de instalación de una estación transformadora destinada al suministro de energía eléctrica a silo ubicado en la carretera de Villaspesa, del término municipal de Teruel, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora, tipo interior, de 30 KVA., relación de transformación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones Transformadoras del 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar al Servicio Nacional de Cereales, «Red Nacional de Silos», la instalación reseñada y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 30 de julio de 1969.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—2.620-B.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público haber sido declarada la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 19.839.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Sección de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea subterránea a 10 KV. de 450 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Puente Seca, en Santiago de Compostela y con término en la estación transformadora a instalar en el local de la fábrica de «Espumosos Suárez», situada en la calle de Lugo, de dicha ciudad, de 300 KVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100 380-220 voltios, de propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Ferando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 23 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.418-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de junio de 1969 por la que se anula la calificación de industria agraria comprendida en zona de preferente localización, así como los beneficios que le fueron otorgados a la fábrica de productos cárnicos, a instalar en Jimena de la Frontera (Cádiz) por don Faustino Cordón Bonet y don Carlos González Barberán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgada por Orden de este Ministerio de 11 de marzo de 1968 a favor de don Faustino Cordón Bonet y don Carlos González Barberán, de Jimena de la Frontera (Cádiz), para la instalación de su fábrica de productos cárnicos en dicha localidad, por no haberse cumplido los plazos indicados en dicha Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 13 de junio de 1969 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de aderezo de aceituna a instalar en Almedralejo (Badajoz) por la Entidad «Sociedad Anónima de Productos Vegetales» (SAPROVE).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por la «Sociedad Anónima de Productos Vegetales»